



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

Rey nuestro Señor y maior del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, doy fe como en el Cavildo celebrado hoy día de la fecha en vista de la Legacia q^{ta} antecede se Acordo lo siguiente _____

Acuerdo En vista de la Legacia que se ha parado a este Ayuntamiento por el M^{te} Cavildo Ecc^{co}. Acordo: la Ciudad quedar int^{er}venida y que se coloque en el Expediente a que corresponde _____
Corresponde con su Original que queda en el Libro Capitular coniente a que me Remito y en fe de ello cumpliendo con lo mandado doy el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca en treinta días del mes de Mayo del año mil ochocientos y tres _____

J^o Vilbaiso Pizarro

Mendua

